

Importe de la inversión: 495.834,99 €.

Importe de la subvención: 74.375,25 €.

Objeto: Renovación y modernización global del Hotel Salobreña: Habitaciones, cocina, cafetería. Restaurante. Oficinas y espacios comunes estructurales.

Fecha inicio: 1 de marzo de 2002.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. de expediente: EP/INF-GR-76/02.

Beneficiario: Los Bates Inversiones, S.L.

Localidad: Motril.

Importe de la inversión: 21.320,63 €.

Importe de la subvención: 3.198,00 €.

Objeto: Ampliación, mejora y acondicionamiento del conjunto arquitectónico singular y de los jardines de interés turístico, iluminación jardines, adquisición menaje, automatización de puertas de acceso y adquisición equipos informáticos.

Fecha inicio: 1 de marzo de 2002.

Plazo de ejecución: Diez meses.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales en materia de Turismo Rural, al amparo de la Orden y Resolución que se citan. Convocatoria año 2002.

Según lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo Rural, la Dirección General de Planificación Turística realizó la convocatoria relativa al ejercicio 2002, por Resolución de 19 de diciembre de 2001 (BOJA núm. 10, de 24 de enero de 2002).

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las Corporaciones Locales, y seleccionadas las que cumplen los requisitos según los criterios de valoración establecidos en el art. 7.º de la Orden y en el apartado 1.3 de la Resolución, por la presente Resolución se resuelve dicho procedimiento.

Existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, con cargo a las cuales se financiarán las subvenciones concedidas con la siguiente distribución de anualidades:

0.1.14.00.01.18.765.03.75B.4.

0.1.14.00.17.18.765.00.75B.7.

3.1.14.00.01.18.765.03.75B.8.2003.

3.1.14.00.17.18.765.00.75B.0.2003.

3.1.14.00.01.18.765.00.75B.6.2004.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con las competencias delegadas por el art. 11 de la Orden ya citada de 22 de diciembre de 2000, esta Delegación Provincial.

R E S U E L V E

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, las siguientes subvenciones, por los importes, con el objeto, plazo y demás condiciones que asimismo se especifican.

Segundo. El importe definitivo de las subvenciones concedidas se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada, según justificación, el porcentaje que, en cada caso, resulte entre la inversión prevista y la cuantía de la subvención concedida.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución. Las Entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa de la inversión objeto de estas subvenciones, en el plazo de tres meses, a partir del término establecido para la realización de la misma.

Cuarto. El abono de la subvención se realizará de la siguiente forma: El 75% se abonará por esta Delegación Provincial a la suscripción del Convenio previsto en el art. 11.4 de la Orden citada; el 25% restante se abonará a la presentación del certificado final de obra o de las facturas por el total de la obra ejecutada, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento u órgano competente de la Entidad Local.

Quinto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante el plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de terminación de la actuación.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias estarán sometidas a los requisitos y condiciones impuestos por la presente Resolución, así como al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas en la Orden de 22 de diciembre de 2000. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las circunstancias o requisitos tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución, o en su caso, a su revocación.

Octavo. En el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, las Entidades Locales podrán formular su aceptación, mediante la firma del correspondiente Convenio de Colaboración, o renuncia expresa, en los términos recogidos en la Resolución dictada. Si transcurrido este plazo, no se ha firmado el correspondiente Convenio, se entenderá que renuncian a la subvención procediéndose al archivo del expediente, previa Resolución.

Noveno. Se señala que la Unión Europea cofinancia estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), según establece el apartado 1.º de la Resolución de convocatoria.

Las Entidades Locales, una vez realizada la inversión a que se refiere la Resolución se compromete a mantenerla en funcionamiento, garantizando la correcta dotación de personal, mobiliario y enseres.

Décimo. Se desestiman las peticiones de subvención que no figuran en los Anexos de esta Resolución, y de las dictadas el 11 de julio de 2002 (BOJA núm. 90, de 1 de agosto) y el 1 de octubre de 2002 (BOJA núm. 123, de 22 de octubre), al no existir disponibilidad presupuestaria para atenderlas, de acuerdo con el art. 1 de la Orden de 22 de diciembre de 2000 ya citada.

Undécimo. Publíquese la presente Resolución en la forma prevista en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, se indica, que la publicación de esta Resolución sustituye la obligatoriedad de notificación individualizada a los interesados, de conformidad con los arts. 59.5 y 60 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso

de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, a 5 de diciembre de 2002.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/85). El Secretario General, Miguel Angel Olalla Ferrer.

A N E X O

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-001/02.
Beneficiario: Ayuntamiento de Carataunas.
Localidad: Carataunas.
Importe de la inversión: 31.027,25 €.
Importe de la subvención: 21.719,00 €.
Objeto: Mirador turístico.
Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
Plazo de ejecución: Dos meses.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-003/02.
Beneficiario: Entidad Local Autónoma de la Villa de Jatar.
Localidad: Jatar.
Importe de la inversión: 8.214,75 €.
Importe de la subvención: 5.668,00 €.
Objeto: Iluminación iglesia Nuestra Señora de la Inmaculada.
Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
Plazo de ejecución: Un mes.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-004/02.
Beneficiario: Entidad Local Autónoma de la Villa de Jatar.
Localidad: Jatar.
Importe de la inversión: 19.858,25 €.
Importe de la subvención: 13.504,00 €.
Objeto: Alumbrado y ajardinamiento del acceso a Játar.
Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-016/02.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cortes y Graena.
Localidad: Cortes y Graena.
Importe de la inversión: 116.572,77 €.
Importe de la subvención: 81.600,75 €.
Objeto: Mejora y embellecimiento del acceso al núcleo de los baños de Cortes y Graena.
Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-024/02.
Beneficiario: Ayuntamiento de Arenas del Rey.
Localidad: Arenas del Rey.
Importe de la inversión: 33.821,73 €.
Importe de la subvención: 23.675,21 €.
Objeto: Iluminación de la iglesia de Arenas del Rey.
Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-026/02.
Beneficiario: Mancomunidad Río Monachil.
Localidad: Monachil.
Importe de la inversión: 64.542,04 €.
Importe de la subvención: 45.179,43 €.
Objeto: Iluminación de las iglesias de Huétor Vega, La Zubia y Monachil.
Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
Plazo de ejecución: Siete meses.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-043/02.
Beneficiario: Ayuntamiento de Otura.
Localidad: Otura.
Importe de la inversión: 19.325,50 €.
Importe de la subvención: 13.528,00 €.
Objeto: Iluminación de la iglesia Virgen de la Paz.
Fecha inicio: 1 de abril de 2002.
Plazo de ejecución: Un mes.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-050/02.
Beneficiario: Ayuntamiento de Montefrío.
Localidad: Montefrío.
Importe de la inversión: 299.335,40 €.
Importe de la subvención: 209.535,00 €.
Objeto: Embellecimiento de accesos al núcleo urbano por la carretera de Alcalá, carretera de Tocón, carretera de Algarinejo y zona de Alcubillas.
Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-068/02.
Beneficiario: Ayuntamiento de Lanteira.
Localidad: Lanteira.
Importe de la inversión: 12.327,00 €.
Importe de la subvención: 8.629,00 €.
Objeto: Creación de ruta turística de «Los Molinos».
Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-069/02.
Beneficiario: Ayuntamiento de Lanteira.
Localidad: Lanteira.
Importe de la inversión: 8.570,02 €.
Importe de la subvención: 6.000,00 €.
Objeto: Adecuación y construcción de un mirador panorámico.
Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-071/02.
Beneficiario: Ayuntamiento de La Peza.
Localidad: La Peza.
Importe de la inversión: 35.234,71 €.
Importe de la subvención: 24.642,00 €.
Objeto: Embellecimiento accesos a núcleo urbano (acceso por calle La Huerta, Callejón de la Fuente, Puente del Río Morollón), mejora entorno fuente Los Caños.
Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
Plazo de ejecución: Nueve meses.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-074/02.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cadiar.
Localidad: Cadiar.
Importe de la inversión: 78.663,04 €.
Importe de la subvención: 55.064,00 €.
Objeto: Mejora de accesos, entorno y acondicionamiento para su visita de la zona de «Fuente Agria» y construcción de mirador panorámico de Santa Rita.
Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-082/02.
Beneficiario: Ayuntamiento de Jete.
Localidad: Jete.
Importe de la inversión: 51.811,39 €.
Importe de la subvención: 36.268,00 €.
Objeto: Señalización turística (casco urbano y rutas turísticas).
Fecha inicio: 1 de septiembre de 2002.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-095/02.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alfacar.
Localidad: Alfacar.
Importe de la inversión: 26.444,52 €.
Importe de la subvención: 18.511,00 €.
Objeto: Rutas turísticas (Ruta Ecuestre de La Cueva del Agua y rutas para turismo activo: Escalada, parapente, mountain bike y globo aerostático).
Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-138/02.
Beneficiario: Ayuntamiento de Los Guajares.
Localidad: Los Guajares.
Importe de la inversión: 18.048,38 €.
Importe de la subvención: 12.634,00 €.
Objeto: Iluminación y mejora del entorno de las iglesias de Los Guajares: Iglesia de San Lorenzo, iglesia de San Antonio e iglesia de la Encarnación.
Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-142/02.
Beneficiario: Ayuntamiento de Dúrcal.
Localidad: Dúrcal.
Importe de la inversión: 26.256,20 €.
Importe de la subvención: 18.379,00 €.
Objeto: Oficina de Turismo en el parque «Alfonso Puerta».
Fecha inicio: 1 de noviembre de 2002.
Plazo de ejecución: Dieciséis meses.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-148/02.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cortes de Baza.
Localidad: Cortes de Baza.
Importe de la inversión: 27.305,70 €.
Importe de la subvención: 19.114,00 €.
Objeto: Señalización turística en el municipio de Cortes de Baza.
Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-155/02.
Beneficiario: Ayuntamiento de Galera.
Localidad: Galera.
Importe de la inversión: 42.070,00 €.
Importe de la subvención: 29.449,00 €.
Objeto: Embellecimiento de accesos al barrio del Remendado y Cerro de la Virgen.
Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-162/02.
Beneficiario: Ayuntamiento de Montejicar.
Localidad: Montejicar.
Importe de la inversión: 22.487,80 €.
Importe de la subvención: 15.741,00 €.
Objeto: Iluminación de elementos patrimoniales singulares (restos de la muralla y la torre del Homenaje del Castillo; ermita de la Virgen de la Cabeza; Casa Consistorial, plaza y jardines).
Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
Plazo de ejecución: Diez meses.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-165/02.
Beneficiario: Ayuntamiento de Quéntar.
Localidad: Quéntar.
Importe de la inversión: 66.540,00 €.
Importe de la subvención: 46.578,00 €.
Objeto: Embellecimiento de accesos a Quéntar por el Tajo del Lugar.
Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-171/02.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alicún de Ortega.
Localidad: Alicún de Ortega.
Importe de la inversión: 36.060,00 €.
Importe de la subvención: 25.242,00 €.
Objeto: Embellecimiento de accesos al núcleo urbano de Alicún de Ortega.
Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
Plazo de ejecución: Siete meses.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-186/02.
Beneficiario: Ayuntamiento de La Calahorra.
Localidad: La Calahorra.
Importe de la inversión: 41.197,75 €.
Importe de la subvención: 28.838,00 €.
Objeto: Puesta en valor de la fuente de los caños.
Fecha inicio: 1 de septiembre de 2002.
Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. de expediente: CCLL/TUR-GR-187/02.
Beneficiario: Ayuntamiento de Busquístar.
Localidad: Busquístar.
Importe de la inversión: 51.976,95 €.
Importe de la subvención: 36.384,00 €.
Objeto: Embellecimiento de accesos y mirador en la GR-421 a su paso por Busquístar.
Fecha inicio: 12 de diciembre de 2002.
Plazo de ejecución: Dos meses.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de junio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo en Nerja (Málaga). (PP. 1744/2002).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
- Líneas 1 y 2	
Billete ordinario	0,77 euros
Bono-bus normal (10 viajes)	5,86 euros
Bono-bus (estudiantes y jubilados)	2,46 euros
- Línea 3 (centro)	
Billete ordinario	1,15 euros
Bono-bus normal (10 viajes)	7,50 euros
Bono-bus (estudiantes y jubilados)	5,00 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,